



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00686405- -UNC-ME#FC

VISTO:

El EX-2021-00686405- -UNC-ME#FC donde se solicita la contratación del Mgter. Fernando Irigaray, D.N.I N° 17.773.198, para el dictado y evaluación de la asignatura "*Comunicación Transmedia*" desde el 01 y hasta el 30 de mayo del presente año, en el marco de la oferta de actividades formativas de la Carrera de posgrado Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Lenguas, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por la Ord. HCS 05/2012.

Que se incorporó la documentación requerida por los arts. 16 inc. d) y 18 de la Ordenanza citada.

Que el régimen aplicable a la presente contratación es el de Locación de Servicio de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación de corta duración del Mgter. Fernando Irigaray, D.N.I N° 17.773.198, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura "*Comunicación Transmedia*", desde el 01 y hasta el 30 de mayo del presente año, en el marco de la oferta de actividades formativas de la Carrera de posgrado Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y por un monto total de pesos noventa mil (\$90.000.-) en concepto de honorarios.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente, sea imputada a las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Especialización y/o Fuente 12 Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, comuníquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Cumplido. Archívese.